

LOS ENCLAVES

José Parejo Linares
Economista

RESUMEN:

En este artículo haremos un recorrido por los principales enclaves nacionales y por la totalidad de los provinciales y municipales, los primeros consecuencia de los tratados internacionales y la descolonización y los demás provenientes de la Reconquista, los Repartimientos y la última división provincial y municipal en 1833.

Palabras clave: Reconquista, Repartimientos, Javier de Burgos, Descolonización, Llivia, Condado de Treviño, Gibrargalia.

SUMMARY:

In this article we will make a tour around the principal national places and around the totality of provincial and municipal ones, the first ones as a consequence of international agreements and decolonization and the others as a consequence of the Reconquest, the Distributions and the last provincial and municipal division in 1833.

Key words: Reconquest, Distributions, Javier de Burgos, Decolonization, Llivia, condado de Treviño, Gibrargalia

Definición del diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Enclave:

1. Territorio incluido en otro con diferentes características políticas, administrativas, geográficas, etc.
2. Grupo étnico, político o ideológico inserto en otro y de características diferentes.

Un enclave, en la primera acepción, es un territorio administrativo que está rodeado o enclavado dentro de otro que bien puede ser país, provincia o municipio, es decir puede haber enclaves nacionales, provinciales o municipales.

Hay numerosos **enclaves nacionales** como consecuencia de tratados internacionales, más o menos lejanos, después de conflictos bélicos o trazados de fronteras al adquirir la independencia las antiguas colonias, veamos los más relevantes.

Cabinda es un enclave angoleño de 7.270 km² y unos 327.000 habitantes en 2010, situado a 60 km del resto de Angola entre la República del Congo y la República Democrática del Congo.

En la Conferencia de Berlín en 1885 los países firmantes obligaron a Portugal (Angola formaba parte de su imperio) para que le diera una salida al mar en la desembocadura del río Congo, al antiguo Congo belga, hoy República Democrática del Congo.

Desde la independencia de Angola, Cabinda ha reclamado la suya, con el reciente descubrimiento de enormes reservas de petróleo la reivindicación independentista va en aumento.

Campione d'Italia es un pequeño (1,6 km²) enclave italiano en territorio suizo, esta rodeado por el cantón de Ticino, que en referéndum celebrado en 1798 decidió formar parte de Suiza, mientras que Campione optó por la Lombardía que posteriormente formaría parte de Italia, en 1871, con la reunificación.

Büdingen es un pequeño pueblo (7,6 km²) de Alemania que se encuentra en Suiza de quien depende económicamente.

Kaliningrado pertenece a Rusia tiene una extensión de 13.612 km² y 968.000 habitantes en 2004, está situado en la costa del Báltico entre Polonia y Lituania, forma parte de Rusia (entonces URSS) desde el reajuste de fronteras llevado a cabo al finalizar la 2ª Guerra Mundial.

Llivia con una extensión de 12,84 km² y 1.608 habitantes en 2010 es un territorio español, provincia de Gerona, enclavado en Francia a menos de dos kilómetros de la frontera española.

Con motivo de la sublevación de Cataluña en 1640, los sublevados pidieron ayuda a la Francia de Luís XIII que invadió el Rosellón; España declaró la guerra a Francia (1648-1659) que terminó con el desastroso Tratado o Paz de los Pirineos, firmada en la Isla de los Faisanes, mediante la cual España perdió los condados del Rosellón, la Cerdaña, Conflent y algunas plazas de Flandes.

Para establecer la nueva frontera ambas delegaciones diplomáticas se reunieron en Llivia con el fin de acordar cuales iban a ser las 33 aldeas del condado de Cerdaña que, según el Tratado, deberían pasar a Francia entre ellas Llivia.

Los diplomáticos españoles adujeron que Llivia no podría incluirse porque era villa, y no aldea, según privilegio otorgado por Carlos V en 1528, por ello quedó como enclave en territorio francés. Además los habitantes de Llivia reclamaron que ellos tenían reconocidos derechos multiseculares de propiedad para aprovechamiento forestal y de pastos sobre el Baix del Carlit y Bac de Llivia con una superficie de 13,3 km², estos territorios son de soberanía francesa pero propiedad de Llivia de la que dista unos 6 km y todos los años son recorridos por sus vacadas para pastar desde junio a septiembre; también se sigue extrayendo la madera de sus bosques.

La villa cuenta con una iglesia del siglo XV, un Museo Municipal, una farmacia considerada como la más antigua de Europa y un moderno hotel que acoge a los numerosos turistas que visitan el enclave. Además de la villa hay dos pequeños pueblos: Cereja y Gorguja.

Hay países que están totalmente enclavados en otros como la República de San Marino y la Ciudad del Vaticano en Italia y el Reino de Lesotho en Sudáfrica. Otros están totalmente enclavados pero con salida al mar, es el caso de Gambia en Senegal o Mónaco en Francia.

Enclaves provinciales

En España hay bastantes enclaves provinciales, la mayoría de ellos provienen de la Edad Media, cuando a un municipio se le concedía el derecho de aprovechamiento de pastos, abrevaderos y bosques en una dehesa de un municipio cercano. Estos derechos han sido respetados a pesar de las distintas divisiones habidas a lo largo de la historia.

La actual división provincial fue llevada a cabo por Javier de Burgos en 1833, el proceso fue iniciado en 1811 al aprobar las Cortes de Cádiz el artículo 11 de la Constitución que ordenaba una nueva división del territorio nacional. Este proceso partía de la división existente en el Antiguo Régimen, en muchos casos procedente de la Baja Edad Media en la que ya, como apuntábamos anteriormente, existían numerosos enclaves, sobretodo en León y ambas Castillas.

Ya en la temprana fecha de 1813 se inician los trabajos de división que comisiona a Felipe Bauza, oficial de Marina, el cual presenta un proyecto de división en 44 provincias, posteriormente reducidas a 39. Todos estos proyectos fueron anulados al regresar Fernando VII y declarar nula la Constitución y los Decretos de las Cortes.

Durante el sexenio absolutista no se volvió a hablar del tema. Cuando triunfa el pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan de nuevo se puso en marcha el proyecto de división que fue aprobado, 27 de enero de 1822, aunque no llegó a entrar en vigor por reimplantarse de nuevo el absolutismos con la ayuda de los Cien Mil Hijos de San Luís, que vuelve a imponer la división provincial del Antiguo Régimen.

En este proyecto, el de 1822, se mantenían todos los enclaves medievales, menos los que eran termino municipal completo que fueron suprimidos y asignados a las provincias en que se encontraban como el Rincón de Ademuz, Treviño y Orduña. Sin embargo se respetaban los enclaves de parte de un término municipal en una provincia contigua.

Muerto Fernando VII, 29 de septiembre de 1833, la reina regente nombra, un mes más tarde, ministro de Fomento al político granadino Javier de Burgos con el encargo de “plantear la división civil del territorio, como base de la administración interior”.

Puesto manos a la obra, valiéndose de los trabajos anteriores, prácticamente todas las reformas de 1813 y 1822, e introduciendo algunas modificaciones como recuperar todos los enclaves, concluyó su trabajo en poco más de un mes y el 30 de noviembre la reina regente firmó el Real Decreto con el que daba fin al proceso de división provincial que con ligeras variaciones continúa en vigor en la actualidad.

La clave del mantenimiento de la mayoría de los antiguos enclaves medievales se encuentra en el Artículo 3 del Real Decreto de 30 de noviembre de 1933 que dice: “...Si un pueblo situado en la extremidad de una provincia tiene una parte de su término dentro de los límites de la provincia contigua, este territorio pertenecerá a aquella en que se halle situado el pueblo, aun cuando la línea divisoria general parezca separarlos”.

La demarcación de términos municipales, también venía de siglos atrás, de la Reconquista en la mayoría de los casos, y responde a la forma y circunstancias concretas en que aquel lugar fue conquistado, repoblado y privilegios concedidos, de aquí que al trazar la nueva frontera provincial muchos términos quedaron cortados o separados dando lugar a los enclaves provinciales.

El Artículo 3 del Real Decreto también fue aplicado, en 1834, a la división de las provincias en partidos judiciales y municipios, de ahí la existencia de enclaves municipales.

La pérdida del expediente de 1833, destruido por un incendio en 1939, impide poder averiguar la razón de ser de algunos enclaves.

Ha habido intentos de absorción de algunos enclaves por la provincia o municipio en que se encuentran, pero incluso sentencias del Tribunal Supremo de 1957 y 1969 confirman que serán respetadas las situaciones de discontinuidad reconocidas actualmente.

Los 26 enclaves actuales son 10 municipios completos, situados en otra provincia, incluyendo el ya conocido de Llivia y 16 que son sólo parte del término municipal.

Enclaves que son municipios completos e independientes:

Anchuras de los Montes o Rincón de Anchuras (231 km²) pertenece a Ciudad Real y se encuentra entre Badajoz y Toledo, comprende la villa de Anchuras y las pedanías de Rosalejo, La Enjambre, Encinacaida, Gamosino y Las Huertas. Este enclave siempre perteneció al partido de Talavera de la Reina (Toledo), hasta la división de 1833, en que fue asignado a la recién creada provincia de Ciudad Real, parece ser que con el fin de darle mayor área de montes.

Berzosilla (19,37 km²) pertenece a Palencia y está situado entre Cantabria y Burgos, en 2008 apenas tenía medio centenal de habitantes incluyendo las tres pedanías de Olleros de Paredes Rubias, Cuillas del Valle y Báscones de Ebro, formaban parte del señorío del marqués de Villena, en cada uno de ellos hay una iglesia muy antigua prueba de su glorioso pasado.

Condado de Treviño enclave de Burgos en Álava de 221 km² y 1.432 h. en 2009, comprende unos 50 núcleos de población entre los cuales hay 5 villas: Añastro, Pariza, Sáseta, La Puebla de Arganzón y Treviño, las dos últimas con ayuntamiento. Hay numerosas iglesias y monumentos civiles de gran valor histórico y artístico.

Parece ser que Treviño fue fundada en 1161 por Sancho VI de Navarra; en 1200 pasó a poder de Castilla tras la victoria de Alfonso VIII en la guerra que mantuvo con el rey navarro, desde entonces forma parte de Castilla.

En 1366 Enrique II concedió a Pedro Manrique, como pago a los servicios prestados, la villa de Treviño con todas sus aldeas y términos, por lo que la comarca pasa de ser zona de realengo a señorío. En 1453 se concede el título de Conde de Treviño a Diego Gómez Manrique, desde entonces este condado ha formado parte de Castilla.

A lo largo de la historia, en numerosas ocasiones, se ha intentado incorporar el condado a Álava, las últimas en 1940 y 1958 en que fue solicitado por ambos ayuntamientos y más recientemente por los distintos gobiernos nacionalistas vascos. La mayoría de los habitantes del condado, aunque sólo sea por cuestiones administrativas, desean pertenecer a Álava de cuya capital les separa 12 Km., mientras que Burgos se encuentra a 101 Km.

Orduña (33,49 km²) perteneciente a Vizcaya y situado entre Álava y Burgos, tenía 4.220 habitantes en 2009 entre la capital, del mismo nombre y sus cuatro aldeas: Lendorio de Arriba, Lendorio de Abajo, Belandia y Mendeica. Conserva varias iglesias y el edificio del s. XVIII de la antigua Aduana entre Castilla y el País Vasco que fue suprimida en 1809.

A 27 kilómetros de Orduña, en la provincia de Burgos, se encuentra la **Cerca de Viaño** un terreno de apenas 1.000 m² que fue una donación a Orduña del rey Carlos I por los servicios prestados durante la guerra de los comuneros, al no tener importancia agrícola pudo ser para instalar un puesto de vigilancia y control de tráfico. Hasta 1950 mantuvo Orduña su presencia simbólica en La Cerca pero actualmente está integrado en el municipio burgalés de Villaño de Losa.

En La Cerca había una casa en cuyo interior se encontraba uno de los mojones que delimitaba su territorio, por lo tanto la mitad de la casa pertenecía a Burgos y la otra mitad a Vizcaya. Durante la vigencia de los fueros vascos, las mujeres burgalesas iban a dar a luz a la mitad de la casa que pertenecía a Orduña para que sus hijos gozaran de los privilegios de los fueros, entre otros el de no hacer el servicio militar.

Petilla de Aragón (21,64 km²) municipio de unos 30 habitantes en 2009, perteneciente a Navarra y situado en la provincia de Zaragoza. Tiene una iglesia gótica del s. XIII y es la patria chica de Santiago Ramón y Cajal, premio Nóbel de Medicina en 1906.

A unos 3 kilómetros se encuentra el deshabitado enclave de **Bastanes** perteneciente al municipio de Petilla.

Rincón de Ademuz (370 km²) enclave situado entre Cuenca y Teruel y perteneciente a Valencia, comprende siete municipios y su capital es la villa de Ademuz. Su población, como en todos los enclaves, ha ido disminuyendo debido a la emigración y ha pasado de los 10.000 habitantes del año 1900 a los 3.000 de 1991. Su segregación es anterior a la división provincial de 1833, no obstante sus habitantes se siguen relacionando más con Teruel, de la que dista su capital 43 km, que de Valencia separada por 130 km.

Roales de Campos (22,70 km²) y **Quintanilla del Molar** (9,08 km²) dos municipios unidos, pertenecientes a Valladolid y situados al norte de

Zamora en el límite con León en plena Tierra de Campos. En 2009 Roales tenía unos 220 habitantes y cerca de 100 habitaban en Quintanilla.

Villaverde de Trucíos o Valle de Villaverde (19,53 km²) es un municipio, con 375 habitantes en 2009, de Cantabria situado en Vizcaya. Fue adquirido a mediados del siglo XV por Pedro Fernández de Velasco, dejando de pertenecer desde entonces al Señorío de Vizcaya.

Villodrigo (9 km²) municipio muy antiguo (s. X) de poco más de 150 habitantes en 2009, perteneciente a la provincia de Palencia y situado en la de Burgos. Una vez más la pérdida del expediente de 1833 nos impide saber porque fue asignado a Palencia si anteriormente pertenecía a Burgos.

Enclaves que forman parte del término de otro municipio:

Aguanares enclave deshabitado de 1,16 km² situado en la provincia de Burgos y perteneciente al término municipal de Palenzuela (Palencia). Esta población comprende cuatro partes discontinuas: tres en Palencia (Villarmino, Montemayor y Palenzuela) y Aguamares en Burgos.

Cezura (1,69 km²) de Palencia en Cantabria, pertenecen al municipio de Pomar de Valdivia, tiene una iglesia románica y formaba parte del señorío del marqués de Villena. Cuenta con apenas una decena de habitantes.

Can Vies pequeño enclave de sólo 0,35 km² situado en la provincia de Barcelona y que forma parte del municipio de l' Arboç en la de Tarragona.

Cerca de Viaño un terreno de apenas 1.000 m², situado en la provincia de Burgos, perteneciente al municipio de Orduña que como hemos visto anteriormente es un enclave de Vizcaya en Burgos.

Dehesa de la Cepeda (14 km²) de Madrid entre Ávila y Segovia, pertenece al municipio madrileño de Santa María de la Alameda y está deshabitado. Este enclave se remonta a comienzos del siglo XIII cuando formaba parte de los bienes propios del concejo madrileño.

El Villar (5,96 km² y 788 h. en 1995) enclave en la provincia de Sevilla que pertenece al municipio de Fuente Palmera (Córdoba), una de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena fundada en tiempos de Carlos III y

repoblada con doscientas familias de flamencos, suizos, alemanes, franceses e italianos. Parece ser que Écija pretende recuperarlo como parte de su término municipal.

La Rebolleda (1,21 km²) también pertenece a Burgos, está situado en Palencia, tiene una pequeña aldea de apenas un centenar de habitantes que dependen del partido judicial de Rebolledo de la Torre.

La Rovira de Baix (3,31 km²) este pequeño enclave está situado en la provincia de Barcelona y pertenece al municipio de Palmerola (Gerona), también parece tener su origen en el aprovechamiento de sus pastos.

Lastrilla (4,95 km²) de Palencia en Cantabria, pertenecen al municipio de Pomar de Valdivia, está muy cerca del enclave de **Cezura**, tiene una iglesia de apariencia románica, poco más de una docena de habitantes y también perteneció al señorío del marques de Villena.

Los Barrancos (1,26 km²) pequeño enclave situado en la provincia de Madrid y perteneciente a la villa alcarreña de Torrejón del Rey, desde mucho antes de la actual división provincial.

Malagarriga (1,05 km²) situado en la provincia de Barcelona, pertenece al municipio de Pinós (Lérida) y parece ser que fue cedido como abrevadero para el ganado.

Sajuela (0,9 km²) de Burgos en La Rioja, pertenece al término municipal de Miranda de Ebro, terreno agrícola y deshabitado.

San Llorente (10,95 km²) situado en la provincia de León pertenece al término municipal de Mayorga de Campos en la de Valladolid, actualmente está deshabitado.

Sant Pere de Graudescales (236 m²) muy cercano al enclave de Valiells, situado en la provincia de Lérida, pertenece al municipio de Montmajor (Barcelona). Prácticamente toda su superficie está ocupada por una iglesia de origen románico que fue restaurada en 1988.

Ternero (2,27 km²) de Burgos en La Rioja, pertenece a Miranda de Ebro y tampoco existe núcleo de población.

Valiells (3,5 km²) situado en la provincia de Lérida, pertenece al municipio de Montmajor (Barcelona).

Enclaves municipales

Por último también existen enclaves municipales, es decir territorio perteneciente a un municipio que está situado en el término municipal de otro o entre dos o más términos, veamos los que hay en la provincia de Málaga.

Arriate está todo su término enclavado en el de Ronda, se segregó en 1630 y se reincorporó de nuevo en 1635. El 14-2-1661 mediante escritura firmada en Madrid ante el escribano del Rey Felipe IV, D. Gabriel Rodríguez de las Cuevas, consigue de nuevo la independencia.

El Entredicho pertenece a Cuevas Bajas y se encuentra en el término de Antequera. No confundir con el cercano municipio de Villanueva de Tapia, también conocido como El Entredicho.

Gibralgalia es una pedanía de Cártama, de unos 400 habitantes, que se encuentra entre los términos municipales de Pizarra y Coín. También se conoce como Sierra de Gibralgalia.

Tiene su origen en la abolición de los señoríos en 1812, esta nueva circunstancia territorial dio origen a un litigio entre los municipios colindantes al condado de Casapalma, por anexionarse aquellas tierras, que finalmente se anexionó Cártama pese a la dura oposición presentada por los otros municipios, basando este derecho en que la mayoría de los oficios religiosos se hacían en este pueblo, y tanto nacidos como fallecidos de aquella población se hallaban registrados en la parroquia cartameña.

Algunas décadas más tarde, hacia 1847, al crearse el municipio de Pizarra hubo que darle término municipal en base a la población que entonces tenía, recortándolo de los municipios de Cártama y Álora quedando de esta forma separada la Sierra de Gibralgalia del término de Cártama aunque incluida en el mismo.

Lagos enclave perteneciente a Vélez-Málaga, situado entre Algarrobo y Torrox, comprende los núcleos de población (782 h. en 2007) de Lagos y Mezquitilla.

A la toma de estas tierras por los Reyes Católicos (1487) el límite oriental de Vélez llegaba hasta Algarrobo. La posterior rendición de Torrox extendió su territorio hasta el límite de la actual provincia de Granada. Por

privilegio otorgado el 26 de julio de 1501 los Reyes Católicos confirmaron a Vélez la jurisdicción de estos territorios.

La Constitución de 1812 cambió las estructuras del antiguo régimen y en su artículo 310 ordenaba que todas las poblaciones que tuvieran más de 1000 habitantes automáticamente se transformarían en municipios con su correspondiente ayuntamiento y territorio. Algarrobo se transformó en pueblo con ayuntamiento y Lagos al no alcanzar la población mínima exigida continuó perteneciendo a Vélez.

Cuando en 1842 se volvió a dar una opción para poder alcanzar la independencia, un grupo de poderosos propietarios de Lagos, todos residentes en Vélez, se opusieron porque iba en contra de sus intereses.

Las Rozas de Almáchar enclave, deshabitado, situado entre los términos de Cútar y Riogordo, perteneciente a Almáchar.

En tiempos de los Reyes Católicos los municipios de Almáchar y El Borge les solicitaron unos “terrenos rozados”, es decir limpios de matas, para poder sembrar trigo y asegurar su subsistencia, estos terrenos les fueron concedidos al norte de Cútar, entre Riogordo y Periana.

Posteriormente Cútar ha reclamado la jurisdicción sobre ambos enclaves, llegando incluso a entablarse algunos pleitos que confirmaron la permanencia de ambos.

Las Rozas de El Borge (475 Ha. y menos de 10 h.) pertenece a El Borge y está situado entre los términos de Cútar y Periana. Su procedencia histórica está descrita en el apartado anterior.

San Joaquín situado entre Totalán, El Borge y Moclinejo pertenece a Málaga

Bibliografía:

VV.AA. “Enclaves territoriales provinciales”, *Repertorio de la vida local de España*, Instituto de Estudios de Administración Local, 1954.

AMER, J.B. “Llivia, isla española en tierra francesa”, *Historia y Vida*, nº 68, 1973.

CALERO AMOR, A. *La división provincial de 1833*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987.

CARNICER, R. *Viaje a los enclaves españoles*, Editorial AUSA, Sabadell, 1995.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, *Mapa de la Provincia*, 2005.

GARRIGÓS, E. *Las Autonomías*, Editorial Anaya.

MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850.

RUIZ DEL CASTILLO, R. *Llivia, enclave español en Francia*, Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, 1976.